



Angelópolis, 10 de julio de 2025

CITACIÓN y EMPLAZAMIENTO

A la señora LUZ DARY RESTREPO CHAVARRIAGA, identificada con c.c. 32.352.391, en calidad de madre de la niña GABRIELA BERMÚDEZ RESTREPO para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia del municipio de Angelópolis, ubicada en la Calle 10 No. 9 - 61, con el fin de NOTIFICARLE EL AUTO DE APERTURA N° 091 con fecha del 07 de julio de 2025, proferido dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos en favor de la niña GABRIELA BERMÚDEZ RESTREPO.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 030 - 2025

DIANA MARCELA GÓMEZ AFANADOR
COMISARIA DE FAMILIA

Fijado el: 24 de julio de 2025

Desfijar el: 31 de julio de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



Angelópolis, 14 de julio de 2025

CF.101.3 - 219 - 2025

Doctor

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

Oficina de Comunicaciones

Instituto Nacional de Bienestar Familiar - ICBF

Avenida 68 No. 64C-75 – Sede Nacional

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de emplazamiento

Cordial saludo,

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 y el artículo 293 del C.G.P, me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en Internet, en la página web del ICBF y en un medio masivo de comunicación, a la señora LUZ DARY RESTREPO CHAVARRIAGA, en calidad de madre de la niña GABRIELA BERMÚDEZ RESTREPO.

Agradezco de antemano su amable colaboración y oportuno apoyo, y respetuosamente se solicita enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho al correo electrónico comisaria@angelopolis-antioquia.gov.co, para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto No 091 de 07 de julio de 2025, a favor de la precitada NNA.

Atentamente,

DIANA MARCELA GÓMEZ AFANADOR

Comisaria de Familia de Angelópolis

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde